



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 113 -2023-MDY-GM

Yurúa, 15 de noviembre de 2023

VISTOS:

Informe N°15-2023-MDY-ALC-GM-SGDESySP-OPSyVL, de fecha 03 de noviembre de 2023; Plan de actividad "FORTALECIENDO ACTIVIDADES RECREATIVAS A LOS NIÑOS DE YURUA 2023"; Informe N°014-2023-MDY-ALC-GM-SGDESySP-DDO, de fecha 13 de noviembre de 2023; Memorandum N°4253-2023-MDY-ALC-GM de fecha 14 de noviembre de 2023; Informe N°0864-2023-MDY-ALC-GM-SGPPyR-RIRS de fecha 14 de noviembre de 2023; Opinión Legal N°097-2023-MDY-ALC-GM-OAJ/RPC, de fecha 15 de noviembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el título preliminar artículo II establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción a' ordenamiento jurídico";

Que, la misma normativa indica en su artículo 73° "Materias de competencia municipal, numeral 6 "en materia de servicios sociales y locales" - 6.12 Administrar, ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, mediante Informe N°014-2023-MDY-ALC-GM-SGDESySP-DDO, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos remite a la Gerencia Municipal la Subsanción de Observaciones del Plan de trabajo denominado "FORTALECIENDO ACTIVIDADES RECREATIVAS A LOS NIÑOS DE YURUA POR NAVIDAD 2023" recomendando su revisión y se derive al área correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorandum N°4253-2023-MDY-ALC-GM, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Gerente Municipal, solicita realizar la certificación presupuestal conforme a norma de Ley.

Que, mediante Informe N°0864-2023-MDY-Gm-SGPPyR-RIRS, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remite la Certificación de crédito presupuestario para el Plan de Actividad: "Fortaleciendo Actividades Recreativas a los Niños de Yurua por Navidad 2023"

Que, mediante Opinión Legal N°097-2023-MDY-ALC-GM-OAJ/RPC, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión favorable para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
GERENCIA MUNICIPAL



que con acto resolutivo se apruebe el Plan de Actividad denominado "FORTALECIENDO ACTIVIDADES RECREATIVAS A LOS NIÑOS DE YURUA POR NAVIDAD 2023";

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 032-2023-MDY/ALC, de fecha 27 de enero del 2023, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "FORTALECIENDO ACTIVIDADES RECREATIVAS A LOS NIÑOS DE YURUA POR NAVIDAD 2023", Plan que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el gasto que genere la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIENDO ACTIVIDADES RECREATIVAS A LOS NIÑOS DE YURUA POR NAVIDAD 2023, se efectivice de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la institución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos el fiel cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo la notificación y distribución de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

C.P.C. MG. NEPTALI STALIN DIAZ ZUMAETA
GERENTE MUNICIPAL

